

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 08 de Abril de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 841/2014.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4, que autorizan el trato directo cuando existe un único proveedor; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 15/14 de 11 de Marzo de 2014, del Departamento de Gestión Territorial que solicita contratar una suscripción del Diario La Estrella de Iquique; Visto Bueno de la Secretaría Comunal de Planificación; la circunstancia de ser editado y distribuido el referido periódico únicamente por la Empresa Periodística El Norte S.A., lo que la transforma en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Determinése como una situación de excepción y debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **EMPRESA PERIODÍSTICA EL NORTE S.A.**, RUT 84.295.700-1, con domicilio en Luis Uribe N° 452, Iquique; para la contratación de una (01) suscripción anual del Diario **La Estrella de Iquique**, para el **Departamento de Gestión Territorial** de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, desde Abril de 2014 hasta Marzo de 2015. La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor único del servicio de suscripción que se requiere contratar; de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4.
- 2.- Contrátese por trato directo con **EMPRESA PERIODÍSTICA EL NORTE S.A.**, ya individualizada, la contratación de una (01) suscripción anual del Diario **La Estrella de Iquique**, para el **Departamento de Gestión Territorial** de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, desde Abril de 2014 hasta Marzo de 2015. El precio total de la adquisición asciende a la suma única y total de **\$90.000.- (noventa mil pesos)**, IVA incluido, valor que comprende la adquisición y entrega según procedimiento establecido por este Municipio, del referido periódico.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 841/2014.-)

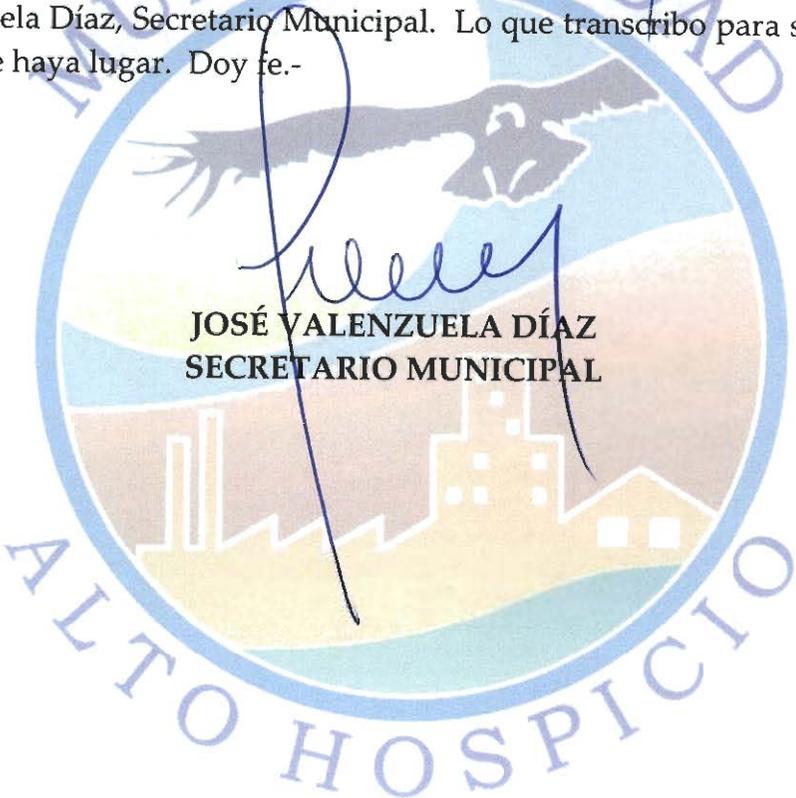
3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase al contratante de la constitución de garantía.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la Cuenta N° 215.22.08.010, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVARSE**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HVF/lrm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Territorial

Encargado Portal